



CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

N/Ref.: DA/Informe revisión 2024  
Q4167008D

**ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CTBG EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.**

En relación con el asunto de la referencia y con el Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de publicidad activa, se formulan las siguientes observaciones:

**PRIMERA.-** Con carácter previo, se debe detallar que por esta Autoridad Portuaria de Sevilla, con los medios humanos disponibles, se continúa trabajando activamente en orden a potenciar y materializar un óptimo cumplimiento de las diferentes obligaciones que en materia de transparencia y/o publicidad, al igual que en otras materias como protección de datos, lucha contra el fraude, procedimientos de Sistema de Información Administrativa (SIA), seguridad, etc., resultan de aplicación.

En este sentido, y como muestra de los esfuerzos que se vienen realizando y del firme convencimiento de este Organismo de la importancia y necesidad de reforzar y mejorar el cumplimiento de las crecientes obligaciones en dichos ámbitos, se ha optado por la creación de un puesto en la ocupación de Jefe de División de Control Interno en la estructura organizativa de la entidad, con funciones en la materia, cuyo proceso selectivo se encuentra actualmente en tramitación.

Asimismo, se destaca que, debido a que algunas de las recomendaciones realizadas por el CTBG requieren de la reconfiguración de la página web del Puerto de Sevilla, se ha tramitado nuevo procedimiento para la contratación del "Mantenimiento de la página web del Puerto de Sevilla y nuevos desarrollos" (ref. expte.: 24EM0070), en cuyo objeto se incluye el desarrollo y mejora del Portal de Transparencia.

No obstante lo anterior, se subrayan las limitaciones que, en materia de dotación de recursos humanos y presupuestarias, se presentan en la gestión de este Organismo Público para atender dichas obligaciones, debiéndose potenciar o prever su correspondiente dotación en el momento de su establecimiento.

**SEGUNDA.- CONCLUSIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS.**

En relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones efectuadas por el CTBG en materia de publicidad activa, tal y como se indica en el informe, la Autoridad Portuaria de Sevilla ha llevado a cabo





un esfuerzo considerable para aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en el ejercicio 2023, habiéndose implementado casi el 71% de dichas recomendaciones, con un incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatorio (ICIO) de 26,80 puntos, situándose en el 69,70%.

Sin embargo, siendo el objetivo a alcanzar el pleno cumplimiento de las obligaciones en la materia, el propósito de este Organismo es la aplicación del mayor número de recomendaciones contenidas en este nuevo informe de revisión emitido por el CTGB, a la mayor brevedad.

Al respecto, se detalla que se ha procedido a efectuar comunicación al Departamento correspondiente en orden a que se proceda a la actualización de la información sobre la retribución de altos cargos y máximos responsables, esto es, la referida al ejercicio 2023, en el Portal de Transparencia, actualización que se llevará a cabo a la mayor brevedad.

Asimismo, se señala que se continúa trabajando, en coordinación con Puertos del Estado, en orden a definir la información sobre cumplimiento y resultados de planes y programas, con el fin de dar publicidad a la misma en el portal de transparencia.

En lo que se refiere a la información estadística sobre el número y el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES, el art. 8.1.a) de la Ley 9/2013 de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, modificado por la Ley 14/2022, de 8 de julio, establece la obligación de publicar información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público, cuya entrada en vigor se produjo con fecha 9 de julio de 2023. La elaboración de estas estadísticas requiere, y continuará requiriendo, de un trabajo manual considerable. A pesar de lo anterior, se va a proceder a publicar en el Portal de Transparencia de la Autoridad Portuaria de Sevilla, a la mayor brevedad, y en todo caso, antes del 31/05/2024, la información estadística relativa al porcentaje de participación de las pymes en los contratos adjudicados en el ejercicio 2023, tanto en su número como en relación con su valor.

En cuanto a la información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas por la Autoridad Portuaria de Sevilla, se informa que, a esta fecha, este Organismo no ha concedido subvención o ayuda pública alguna. No obstante, se va a proceder a la creación de un apartado específico en el Portal de Transparencia, aunque a la fecha no tenga contenido.

En cuanto a la inclusión del Registro de Actividades de Tratamiento, se prevé se lleve a cabo en el nuevo Portal de Transparencia que se va a desarrollar (ref. expte. contratación: 24EM0070), debido a que la configuración del Portal de Transparencia actual presenta dificultades, desde el punto de vista técnico, para su implantación con carácter inmediato.

El nuevo Portal de Transparencia también incluirá la fecha en la que se revisó o actualizó por última vez la información incluida en el mismo.





Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

FDO: EL PRESIDENTE

Código seguro de Verificación : GEN-633e-7127-68e8-f199-539d-5aec-5a2f-ff39 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

